

En el INCIDENTE DE NULIDAD, interpuesto por el LICDO. HARMODIO JIMENEZ, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, dentro de la Demanda Contencioso Administrativa De Indemnización, interpuesta por el Doctor Arturo Hoyos, actuando en nombre y representación de Abdul Mohamed Waked Fares, para que se condene al Banco Nacional de Panamá (Estado Panameño), al pago de B/. 1,268,704,177.00, por los daños y perjuicios, más intereses, causados por la infracción en el ejercicio de sus funciones o con pretexto de ejercerlas, se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL. Panamá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinte (2020).

VISTOS.....

En mérito de lo expuesto, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RECHAZA DE PLANO, POR IMPROCEDENTES, los Recursos de Reconsideración presentados por el Licenciado Nelson Rojas, en representación del Ministerio de la Presidencia, y por el Procurador de la Administración, ambos en contra de la Resolución de 4 de septiembre de 2020, dictada dentro de la Demanda Contenciosa Administrativa de Indemnización, promovida por Abdul Mohamed Waked Fares, a través de su apoderado judicial, para que se condene al Banco Nacional de Panamá y el Estado Panameño, al pago de la suma de Mil Doscientos Sesenta y Ocho Millones, Setecientos Cuatro Mil, Ciento Setenta y Siete Balboas con 00/100, (B/. 1,268,704,177.00), en concepto de daños y perjuicios causados por la infracciones en que han incurrido en el ejercicio de sus funciones o con pretexto de ejercerlas.

NOTIFIQUESE;

(FDO.) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO.) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO.) MGDO. EFRÉN C. TELLO C.
(FDO.) LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de cinco (5) días hábiles, hoy quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA

EXP.No. 809-18 A
/ch